

OFICIO CON EL QUE REMITE SOLICITUDES DE PERMISOS PARA PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS EN MÉXICO.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO

Oficio No. SEL/UEL/311/2003/10
México, D.F., a 25 de junio de 2010

SECRETARIOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E S

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número DEP-0930/10, la Lic. Betina Claudia Chávez Soriano, Directora General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción II, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las personas que se citan a continuación, puedan prestar sus servicios al Gobierno extranjero que se menciona:

NOMBRE

PUESTO

LUGAR DE TRABAJO

Rosendo Emilio Hernández Morales

Chofer Mensajero

Embajada del Estado de los Emiratos Árabes Unidos en México.

Herydan Milton Maza Hernández

Encargado de Relaciones Públicas

Embajada del Estado de los Emiratos Árabes Unidos en México.

Gilda Sánchez Trejo

Asistente Ejecutiva Bilingüe

Embajada de la República de Haití en México.

Héctor Aguilera Zepeda

Analista Financiero

Embajada de los Estados Unidos de América en México.

Mauricio Gilberto Vázquez Puga

Mecánico de
Mantenimiento
(Electrodomésticos)

Embajada de los Estados Unidos de América en México.

Jorge Gabriel Rivas Barbosa

Almacenista en la
Sección de Servicios
Generales

Consulado de los Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas

Por lo anterior me permito anexar, para la integración de sus expedientes, copias certificadas de las Actas de Nacimiento que acreditan la nacionalidad mexicana de dichas personas y originales de los escritos en los que solicitan se realicen los trámites correspondientes, asimismo copias simples de sus identificaciones oficiales.

A t e n t a m e n t e
El Titular de la Unidad

Lic. Gonzalo Altamirano Dimas